

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Concurso Interno N°. 03-2019-I
Ampliación Registro de Elegibles Oficial de Seguridad y Vigilancia
Prueba de Conocimiento General

Yo, _____, titular de la cédula de identidad número _____, con el deseo de realizar la prueba de conocimiento general la cual es de carácter excluyente, manifiesto que he leído y entendido lo establecido en las Bases de Selección del CONCURSO INTERNO N° 03-2019-I que se tramita para la ampliación del Registro de Elegibles para puestos de Oficial de Seguridad y Vigilancia -hago constar que he sido informado de las indicaciones para realizar la prueba de Conocimiento general, acepto los términos contenidos en este documento. Asimismo, ratifico con mi firma que acepto las consideraciones importantes que a continuación se detallan:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. La prueba de “Conocimiento General” es propiedad del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Supremo de Elecciones, motivo por el cual no se le podrá entregar a ninguna de las personas aspirantes después de efectuada, tampoco puede respaldarla en ningún dispositivo, por lo que es de uso exclusivo para los fines dispuestos por este órgano electoral, la misma se llevará a cabo utilizando el equipo de cómputo institucional mediante la plataforma tecnológica que disponga la administración.
2. El día que realice la inscripción en el formulario de google form, debe registrar una dirección de correo electrónico la que usted disponga para notificaciones de asuntos propios del proceso concursal. Es responsabilidad de la persona participante revisar frecuentemente el correo registrado, además DEBE ESTAR PENDIENTE DEL MISMO y revisar el buzón de correo no deseado comúnmente llamado SPAM.
3. **Temas de evaluación:** Aspectos del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, Reglamento Autónomo de Servicios, Calidad en Servicio al Cliente, Política de Ética del Tribunal Supremo de Elecciones, Ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad - Atención de personas con discapacidad, Política institucional en materia de discapacidad y persona adulta mayor, Ley 7530 de Armas y Explosivos y su Reglamento, Ley General de Salud, N° 5395 - Se evaluará **únicamente** los artículos 39, 195, 315, 322. Manual de Procedimientos de la Oficina de Seguridad Integral. SI-P05-v.03 “Brindar orden y seguridad a los puestos de seguridad internos o externos de la institución”, Perfil del puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia.
4. La prueba de “Conocimiento General” **es excluyente**, por lo que se requiere obtener una calificación igual o superior a 70% para continuar en el proceso concursal. **NO SE REDONDEA EL RESULTADO OBTENIDO EN ESTA PRUEBA.**
5. Una vez iniciada la prueba, a ninguna persona participante se le permitirá salir del recinto sino hasta que haya concluido la prueba de conocimiento general.
6. Durante la realización de la prueba y en el recinto donde se aplica, debe guardar y mantener apagado o en silencio su teléfono celular, o cualquier otro dispositivo electrónico. Está prohibido su uso durante el desarrollo de la prueba, salvo que deba atender una urgencia previamente comunicada a las personas responsables de aplicar la prueba.

7. Se solicita que el día de la prueba acate las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, así como las establecidas por este Organismo Electoral, por lo que deberá utilizar mascarilla, lavado de manos antes de ingresar a la institución y llevar su propio lápiz, lapicero para uso personal. De no acatar las normas sanitarias no podrá ingresar a realizar la prueba. Así mismo, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y el procedimiento establecido por la Unidad de Servicios Médicos de ésta institución, se les solicita respetuosamente, en caso de tener síntomas de gripe o haber estado en contacto cercano con un caso positivo por Covid, informarlo al menos con un día de anticipación al correo electrónico xblanco@tse.go.cr, imolina@tse.go.cr, dcalderon@tse.go.cr, con el fin de brindar la atención, según corresponda.
8. El resultado de la prueba de “Conocimiento general” será comunicado automáticamente al finalizar la misma, a partir de ese momento se da por notificado el resultado obtenido. Posterior a ello, dispone de tres días hábiles para presentar, por escrito y debidamente documentada, alguna disconformidad por la calificación obtenida, el documento debe contener firma ya sea digital autorizada por el BCCR- o bien a puño y letra; además debe expresar con claridad la pretensión o petición, dicha nota debe ser suscrita por la persona interesada, fundamentado en el artículo 184 del Reglamento a la Ley de Contratación Administración, que refiere al tema de “legitimación”, por cuanto solo las personas que estén legitimadas tienen realmente la posibilidad de presentar la justificación, en este caso, solo la persona participante. De hacerlo a través de una tercera persona, debe aportar el poder especialísimo pertinente, de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil. Una vez concluido el plazo de consultas, la prueba será almacenada y resguardada únicamente por 6 meses.
9. Si la persona participante obtiene una nota igual o superior al 70% en la prueba de “Conocimiento General”, continúa en el concurso, *por lo que debe estar pendiente de la convocatoria para realizar la prueba práctica que también es excluyente.*
10. Posteriormente se le indicará el lugar, hora y día para realizar las Pruebas Psicométricas y la entrevista. Es importante indicarle que, en caso de que incumpla con la entrega de alguno de los documentos solicitados, o bien que presente los formularios obligatorios de forma inexacta, será excluido del concurso.
11. Los requisitos para el puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia, clase Auxiliar Operativo 2, son los siguientes: **a)** Bachiller en Educación Media (estudios secundarios), **b)** Seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto, **c)** Certificado del curso teórico práctico emitido por el Departamento de Control de Armas del Ministerio de Seguridad Pública, **d)** Hoja de delincuencia al día, **e)** Comprobante de toma de huellas por el Departamento de Análisis y Tratamiento de Información del Ministerio de Seguridad Pública, **f)** Prueba de idoneidad psicológica para portar armas de fuego, **g)** Preferible licencia para conducir vehículo Tipo B-1 y un año de experiencia en la conducción de estos vehículos.

En fe de lo anterior y plenamente impuesto del contenido y trascendencia de lo aquí convenido, firmo conforme, en la ciudad de _____ a las _____ horas y _____ minutos del día _____ de mayo _____ de dos mil veintidós.

Nombre: _____

Firma: _____